

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.** A las catorce horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de manera virtual, estando presentes para tal fin las siguientes personas:



**Paul David Steiner Whigham**, Presidente, **Miguel Ángel Corleto Urey**, Viceministro de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciada Bertha Silvia Mena de Moran**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Suplente representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora Suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva, **licenciado José Raúl Lizama Erazo**, director de Desarrollo Institucional, **licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo**, director de Calidad, Innovación y Tecnología, y **licenciado Raul Castellón Cristales**, Director de Desarrollo Empresarial.

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda. **PUNTO 3.** Lectura y Aprobación del Acta. **4.** Presidencia. **4.1** Gerencia Financiera. **4.1.1** Solicitud de autorización del presupuesto de la CONAMYPE del año 2021 y autorización para su remisión al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Economía. **4.1.2** Solicitud

para dejar sin efecto al Acuerdo 4.2.3 del Acta 25, de la sesión de la Junta Directiva realizada el 25 de mayo de 2019, por medio del cual se instruyó para proceder a realizar una normativa para regular la entrega de viáticos a artesanos. 4.1.3 Informe sobre renuncia de Presidenta Suplente ante el FIDEMYPE y solicitud de nombramiento de una nueva persona. 4.2 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. 4.2.1 Presentación del informe de Ejecución del II Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE. 4.2.2 Solicitud de autorización para la suscripción de convenio con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. 5. Puntos Varios. 5.1 Gerencia de Desarrollo Organizacional. 5.1.1 Informe de resultados del POA 2019. 5.1.2 Evaluación final del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2019.

### **3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Lectura del Acta número CUARENTA Y TRES de la sesión celebrada el día doce de agosto del año dos mil veinte.

### **4. PRESIDENCIA**

#### **4.1 GERENCIA FINANCIERA**

##### **4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2021 Y AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.**

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización del presupuesto de la CONAMYPE para el año 2021 y autorización para su remisión al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Economía. Al respecto, manifiesta que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en el Art. 10-J del citado Decreto, el Presidente de CONAMYPE tendrá entre sus atribuciones la siguiente: Literal f) Proponer a la Junta Directiva para su respectiva autorización, el anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones. Asimismo, entre las atribuciones de la Junta Directiva de CONAMYPE según el Art. 10-G del mismo Decreto, establece: b) Aprobar el anteproyecto de presupuesto de CONAMYPE y remitirlo al Ministerio de Economía para su incorporación al Presupuesto general del Estado. Que con fecha 14 de agosto se recibió correspondencia del Ministerio de Hacienda No DGP-DDEEP-250/2020 en la que se notificó el techo presupuestario preliminar con financiamiento del Fondo General y que corresponden a los recursos que se recibirán del Ramo de Economía; para Gastos de funcionamiento y otros



de nuestra institución; por un monto de \$6,110,865.00; asimismo, en la misma nota se solicita la elaboración del Proyecto de Presupuesto con fecha de entrega a más tardar el 25 de agosto del corriente año. En relación a las donaciones que financian el Proyecto 92015 "Subcomponente de emprendimiento Jóvenes con Todo" a través de los Fondos PAPSES; que actualmente tiene un presupuesto por \$ 792,169.00, se informa que debido al incremento de presupuesto en el mes de junio por \$500,000.00 y la situación de crisis actual a nivel de país por la Pandemia del Covid-19; se ha proyectado que no se podrá realizar la ejecución total de los fondos en este ejercicio; por lo que se ha tramitado a través de la Comisionada Presidencial la autorización para utilizar estos fondos en el 2021 que ascienden a un monto de \$ 456,950.00. Actualmente del Fondo General se financian 165 plazas por ley de salario y 10 por contrato. Con los mismos fondos se cubre el alquiler de 10 oficinas (incluye oficina CENPROMYPE como aporte en especie) y el funcionamiento, mantenimiento de 9 de ellas en las cuales se encuentran distribuidos 20 vehículos y una motocicleta, asimismo se cubre la asignación para los Centros de Desarrollo para la micro y pequeña empresa (CDMYPE).

TIPO DE CONTRATACION	ESTADO	2020 No PLAZAS
Ley de Salario	Ocupadas	138
Ley de Salario	Vacantes	27
Contrato	Ocupadas	10
<b>TOTAL</b>		<b>175</b>

No	OFICINAS	VEHICULOS ASIGNADOS
1	OFICINAS CENTRALES y CR SAN SALV	11
2	CR SANTA ANA	1
3	CR CHALATENANGO	1
4	CR SONSONATE	1
5	CR LA LIBERTAD	1
6	CR COJUTEPEQUE	1
7	CR ZACATECOLUCA	2
8	CR SAN MIGUEL	1
9	CR LA UNION	1
10	OFICINA CENPROMYPE	
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Como marco de referencia a partir del 2018; se detalla la asignación del presupuesto asignado a la CONAMYPE a través de la Ley General del Presupuesto General de la Nación, el cual se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCICIOS				Disminucion para 2021
	2018	2019	2020	2021	
GOES	5853,905.00	6254,935.00	6254,935.00	6110,865.00	144,070.00
GOES REFUERZO	575,261.00				
<b>TOTALES</b>	<b>6429,166.00</b>	<b>6254,935.00</b>	<b>6254,935.00</b>	<b>6110,865.00</b>	<b>144,070.00</b>

En el caso de los Fondos GOES; la asignación de techo presupuestario para el 2021 refleja una disminución de presupuesto por el monto de \$144,070.00. RELACION ANTEPROYECTO GOES 2021 VERSUS PRESUPUESTO GOES 2020.

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03					
COD.	OBJETO ESPECIFICO	ANTEPROYECTO GOES 2021	%	ASIGNACION GOES 2020	%	VARIACIONES	%
51	REMUNERACIONES	2951,365.00	48%	2981,920.00	48%	-30,555.00	-1%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1362,185.00	22%	1440,695.00	23%	-78,510.00	-5%
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00	1%	47,060.00	1%	5,540.00	12%
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1591,500.00	26%	1685,780.00	27%	-94,280.00	-6%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00	3%	99,480.00	2%	53,735.00	54%
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>6110,865.00</b>		<b>6254,935.00</b>		<b>-144,070.00</b>	<b>-2%</b>

Sigue diciendo que en relación al tema de las VARIACIONES, se tiene lo siguiente: RUBRO 51. Se han identificado plazas que se encuentran vacantes y se consideran prescindibles para el cumplimiento de metas sin disminuir la calidad de los servicios otorgados a las MYPES; en ese sentido, se suprimen 13 plazas por Ley de Salario que se encuentran vacantes; esto nos da una disminución de \$ 30,555.00. En el rubro 51 se han programado 152 plazas por Ley de Salarios de las cuales hay 14 vacantes; así como 10 plazas por contrato. Es importante señalar que las plazas a suprimirse se encuentran vacantes, algunas desde el año 2019, por lo que se ha valorado que no son necesarias, y que, debido a la evaluación de la nueva realidad ante la Pandemia, no era necesario, no viéndose afecta la calidad del servicio que presta la Autónoma. A continuación, el comparativo del número de plazas:

TIPO DE CONTRATACION	ESTADO	2020	2021
		No PLAZAS	No PLAZAS
Ley de Salario	Ocupadas	138	138
Ley de Salario	Vacantes	27	14
Contrato	Ocupadas	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>175</b>	<b>162</b>
<b>Ley de Salario</b>	<b>Supresion</b>		<b>13</b>



RUBRO 54. Debido a las economías generadas en el rubro de energía eléctrica al trasladarnos a este edificio; se ha destinado incrementar asignación en rubro 55 por \$5,540.00 y en el Rubro 61 \$53,735.00, y se disminuye del presupuesto la cantidad de \$19,235.00. RUBRO 55. Se proyecta un incremento en los seguros debido a la Pandemia, por lo que este rubro aumenta en \$5,540.00, así se disminuye el riesgo de la no contratación del servicio por falta de presupuesto para el 2021. RUBRO 56. Tomando de base que la que la ejecución de este año en el rubro de transferencias para los 14 Centros de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE) es por \$ 1,540,000.00, se disminuye el monto de \$94,280.00, por disminución de en techo presupuestario para 2021. RUBRO 61. Servicios Generales manifiesta que tienen vehículos Pick-up desde el año 1999 asignados en territorio; a la fecha tienen más de 300,000 km recorridos, razón por la cual el gasto en mantenimiento de vehículo se incrementa y es poco el tiempo que pasan activos después de repararlos, todo esto ha llevado a programar \$30,000.00 para la adquisición de vehículos para territorio. La Dirección de Tecnología e Innovación se ha proyectado que para el 2021 dejaremos de utilizar visualización a nivel de servidor central y pasaremos a un entorno completamente virtual el resultado de ello sería modernizar nuestros servicios; así como el alquiler del sitio de contingencia pasaría a un servidor en la nube.

### CONAMYPE ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

INGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES - MINEC	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPREDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA	TOTAL
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6110,865.00		6110,865.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		456,950.00	456,950.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	6110,865.00	456,950.00	6567,815.00

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03		TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES - MINEC	FONDOS PAPSES PROYECTO 92015 SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO / ERRADICACION DE LA POBREZA	
51	REMUNERACIONES	2951,365.00	155,942.00	3107,307.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1362,185.00	21,008.00	1383,193.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00		52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1591,500.00		1591,500.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00		153,215.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		280,000.00	280,000.00
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>6110,865.00</b>	<b>456,950.00</b>	<b>6567,815.00</b>

## Presupuesto por procesos 2021

Técnicos Generalistas	Técnicos Especialistas	Administración y Staff	TRANSFERENCIAS (Proyectos Especiales)	Adquisición de Bienes y Servicios y Fundoneamiento	Gastos Financieros	Activos Fijos y Licencias	Asignación Procesos	%	Tipo de Proceso
		362,440		681,093	15,780	45,965	1,105,277	17%	DESARROLLO INSTITUCIONAL
		524,487	35,000	681,093	36,820	107,251	1,384,650	21%	DESARROLLO Y ARTICULACION TERRITORIAL
	60,178						60,178	1%	EDUCACIÓN EMPRESARIAL
1,531,346			456,950				1,988,296	30%	NEGOCIOS EMPRENDEDORES
	29,461						29,461	0.45%	DESARROLLO ARTESANAL
1,531,346							1,531,346	23%	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
	60,178						60,178	1%	FORMALIZACIÓN Y ESTABILIDAD FINANCIERA
	257,992						257,992	4%	INDUSTRIALIZACIÓN e INNOVACIÓN
	50,146						50,146	1%	COMERCIALIZACIÓN
	50,146						50,146	1%	MERCADEO
	50,146						50,146	1%	EXPORTACIÓN
3,062,693	558,245	886,927	491,950	1,362,185	52,600	153,215	6,567,815		

Por tanto, tomando en cuenta los considerandos anteriores, se solicita a la Junta Directiva: Autorización del Anteproyecto de presupuesto 2021 para ser remitido al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Economía: 1) FONDOS GOES por la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$6,110,865.00). 2) DONACIONES/PAPSES Proyecto 92015 "Subcomponente de



emprendimiento jóvenes con todo” por la cantidad de CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$ 456,950.00). Autorización para supresión de 13 plazas vacantes por Ley de Salarios. Autorización 152 Plazas por Ley de Salario y 10 Plazas por Contrato para el anteproyecto de presupuesto 2021. Autorización para tramitar prórroga para remitir la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto al Ministerio de Economía y Ministerio de Hacienda.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorización del Anteproyecto de presupuesto 2021 para ser remitido al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Economía: 1) FONDOS GOES por la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$6,110,865.00). 2) DONACIONES/PAPSES Proyecto 92015 “Subcomponente de emprendimiento jóvenes con todo” por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$ 456,950.00). b) Autorización para supresión de 13 plazas vacantes por Ley de Salarios. c) Autorización 152 Plazas por Ley de Salario y 10 Plazas por Contrato para el anteproyecto de presupuesto 2021; y, d) Autorización para tramitar prórroga para remitir la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto al Ministerio COMUNIQUESE.

#### **4.1.2 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO AL ACUERDO 4.2.3 DEL ACTA 25, DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA REALIZADA EL 25 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ PARA PROCEDER A REALIZAR UNA NORMATIVA PARA REGULAR LA ENTREGA DE VIÁTICOS A ARTESANOS.**

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud para dejar sin efecto la letra b) del Acuerdo 4.2.3 del Acta 25. Al respecto, manifiesta que el punto 4.2.3 del Acta 25 de fecha 25 de mayo de 2019, fue tomado como resultado de una observación de Auditoría Interna; por lo que, la Junta Directiva instruyó a la Gerencia de Desarrollo Organizacional, Gerencia Artesanal y Gerencia Financiera a proceder a realizar una normativa o instructivo que regule la entrega de viáticos a los artesanos que asisten a reuniones de la Mesa Nacional de Artesanos, que se financia con el Proyecto No 03- FANTEL – ARTESANIAS Financiado con Fondos FANTEL Convenio 2015-2019. El Convenio que financiaba el Proyecto No 03 FANTEL – ARTESANÍAS finalizó el 31 de mayo del presente ejercicio. El nuevo Convenio para Financiar el Proyecto 92030 “Promoción y Consolidación del Sector Artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado” no contempla este gasto, razón por la que se considera la elaboración de la referida normativa no viable. Asimismo, la nueva administración observó

que no estaba contemplado en el presupuesto los viáticos, y se consideró que no era una práctica que aportara al crecimiento del sector artesanal. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dejar sin efecto lo establecido en la letra b) del punto 4.2.3 del Acta 25 de fecha 15 de mayo de 2019. Se considera pertinente aclarar que a los viáticos a los que se hace referencia, son a los que están relacionados a la asistencia de actividades, tales como reuniones, capacitaciones que realiza la CONAMYPE, y no a los relacionados a los apoyos que se brindan para asistir a ferias internacionales, los cuales se contemplan en los proyectos que se impulsan.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de la Gerencia Financiera sobre la normativa para regular la entrega de viáticos para los artesanos. b) Dejar sin efecto el acuerdo tomado por Junta Directiva en la letra b) del Punto 4.2.3 del Acta No. 25 de la sesión realizada el día 25 de mayo del año 2019, por medio del cual se instruyó a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Desarrollo Artesanal para la realización de una normativa o instructivo para regular la entrega de viáticos a las personas artesanas que asistan a las reuniones o talleres. COMUNÍQUESE

#### **4.1.3 INFORME SOBRE RENUNCIA DE PRESIDENTA SUPLENTE ANTE EL FIDEMYPE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UNA NUEVA PERSONA.**

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre su renuncia a la presidencia suplente ante el FIDEMYPE. Al respecto, manifiesta que el Fideicomiso de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE), fue creado en el año 2000, financiado por la Unión Europea, con el objetivo de promover el desarrollo de la micro y pequeña empresa, otorgando recursos financieros en forma innovadora y en condiciones de mercado, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los empresarios y su familia a través de una relación institucional sostenible con los intermediarios financieros. El FIDEMYPE tiene como objetivo otorgar recursos crediticios en condiciones de mercado a instituciones financieras que apoyan a este sector económico salvadoreño. Además, promueve el desarrollo de la micro y pequeña empresa al otorgar recursos financieros en forma innovadora y en condiciones de mercado, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los empresarios y su familia. El otorgamiento de estos financiamientos, mediante una relación institucional sostenible con los intermediarios financieros (prestatarios), apoya en gran medida a las actividades de inversión económica de las MYPE (subprestatarios). La Clausula VII de la Escritura de Constitución del Fideicomiso, se establece que el Director Presidente y Suplente del Consejo de Administración serán designados por CONAMYPE. Mediante el Punto 4.2.2. del Acta 15 de fecha 18 de octubre de 2018 se nombró a la Dra. Juana Estela Cañas como Directora Propietaria y Licda. Ana



Lissette Contreras Molina como propietaria suplente venciendo sus nombramientos en octubre de 2021. Que se ha recibido carta de fecha 27 de julio de 2020 en la que la Licda Contreras renuncia al cargo de Directora Suplente y comunica lo siguiente: *“El motivo de la presente es para informar que en Acta 15, punto 4.2.2 de sesión celebrada en fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho se autorizó a su servidora como Presidenta Suplente del Consejo de Administración del Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE), para un periodo que vence en octubre de 2021. Al respecto externarles que mis funciones y rol como Gerente Financiera Interina Adhorem es principalmente hacia el interior de la institución, por lo que considero que ese espacio dentro del Fondo podría ser mejor aprovechado institucionalmente por una persona que este enfocada directamente hacia el cliente externo en el territorio, más en el contexto actual de Pandemia que vive el país. En esta línea considero que es un espacio al cual se le pudiera tener mayor incidencia y beneficio a favor del sector al que atendemos, por lo tanto, presento la renuncia al cargo de Presidenta Suplente del Consejo de Administración del Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE). Agradecida por la oportunidad otorgada, deseándole éxitos en sus vidas profesionales”*. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por aceptada la renuncia de la Licda Contreras al cargo de Directora Suplente de FIDEMYPE, designar al Licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales como Director Suplente de FIDEMYPE hasta octubre de 2021; y, que la Presidencia comunique a BANDESAL la designación del nuevo director suplente. Expresa la licenciada Contreras que ella únicamente asistió a una reunión del FIDEMYPE, en la que se explicó el tema de su funcionamiento.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe sobre la renuncia de la Licda. Ana Lissette Contreras Molina al cargo de Presidenta Suplente ante el FIDEMYPE. b) Nombrar al licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales como Presidente Suplente del Consejo de Administración del Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE), para culminar un período de tres años que finalizan en el mes de octubre del año 2021. c) Que la Presidencia realice el trámite pertinente ante BANDESAL para la designación del nuevo director suplente y para comunicar la renuncia de la precitada profesional. d) Que la Presidencia solicite un informe del FIDEMYPE a la Presidenta Propietaria, nombrada por esta institución a fin de contar con información para el apoyo de la MYPE. COMUNÍQUESE

#### 4.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

##### 4.2.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL II TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE.

El licenciado Rony Milton Alcántara Pérez, en su calidad de encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de ejecución del II Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE. Al respecto, manifiesta que el Plan de Compras autorizado está siendo ejecutado de la siguiente manera:

Fuente de Fondos	ASIGNACION PAAC 2020	Ejecución Presupuestaria IER TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 2DO TRIMESTRE	% Ejecución
GOES	\$921,045.00	\$518,274.93	\$68,497.20	63.71%
PAPSES	\$ 20,344.89	\$0.00	\$1,257.75	6.18%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 253,458.50	\$66,314.45	\$6,000.00	28.53%
FANTEL MYFE	\$ 358,692.69	\$37,366.50	\$6,092.00	12.12%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63	\$0.00	\$0.00	0.00%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
TAIWÁN	\$ 200,652.50	\$2,500.20	\$0.00	1.25%
NIJUVE III	\$ 5,060.00	\$0.00	\$58.50	1.16%
NIJUVE IV	\$ 40.00	\$0.00	\$39.00	97.50%
TOTALES:	\$ 2,272,338.21	\$ 624,456.08	\$ 81,944.45	31.09%



Siendo el detalle de ejecución para el Segundo Trimestre, la que se refleja en la siguiente tabla:

Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecutado
GOES	\$921,045.00	\$518,274.93	\$68,497.20			\$586,772.13	63.71%
PAPSES	\$ 20,344.89	\$0.00	\$1,257.75			\$1,257.75	6.18%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 253,458.50	\$66,314.45	\$6,000.00			\$72,314.45	28.53%
FANTEL MYFE	\$ 358,692.69	\$37,366.50	\$6,092.00			\$43,458.50	12.12%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63	\$0.00	\$0.00			\$0.00	0.00%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	0.00%
TAIWÁN	\$ 200,652.50	\$2,500.20	\$0.00			\$2,500.20	1.25%
NIJUVE III	\$ 5,060.00	\$0.00	\$58.50			\$58.50	1.16%
NIJUVE IV	\$ 40.00	\$0.00	\$39.00			\$39.00	97.50%
TOTALES:	\$ 2,272,338.21	\$624,456.08	\$81,944.45	\$0.00	\$0.00	\$706,400.53	31.09%

Siendo los porcentajes correspondientes por cada rubro, los siguientes:

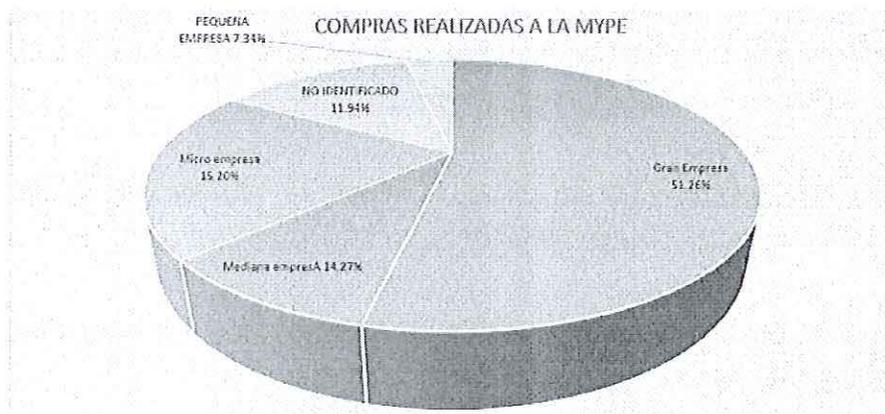
Fuente de Fondos	ASIGNACION PAAC 2020	Ejecución Presupuestaria 1ER TRIMESTRE	Ejecución Presupuestaria 200 TRIMESTRE	% Ejecución
GOES	\$921,045.00	\$518,274.93	\$68,497.20	63.71%
PAPSES	\$ 20,344.83	\$0.00	\$1,257.75	6.18%
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 253,458.50	\$66,314.45	\$6,000.00	28.53%
FANTEL MYPE	\$ 358,692.69	\$37,366.50	\$6,092.00	12.12%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63	\$0.00	\$0.00	0.00%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
TAIWÁN	\$ 200,652.50	\$2,500.20	\$0.00	1.25%
INIUIVE III	\$ 5,000.00	\$0.00	\$58.50	1.16%
INIUIVE IV	\$ 40.00	\$0.00	\$39.00	97.50%
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 2,272,338.21</b>	<b>\$ 624,456.03</b>	<b>\$ 81,944.45</b>	<b>31.09%</b>



Sigue diciendo que el Ministerio de Hacienda informó mediante una correspondencia fechada el día 12 de mayo del presente año, el congelamiento de los gastos no esenciales por la Emergencia de la Pandemia del COVID-19.

Por otro lado, el total de compras efectuadas a la MYPE ha sido el siguiente:

TIPOS EMPRESAS	Gran Empresa	Mediana Empresa	Micro Empresa	no identificado	Pequeña Empresa	Total
PORCENTAJES	51.26%	14.27%	15.20%	11.94%	7.34%	100.00%



Finalmente, en relación a las ejecuciones realizadas se tienen los siguientes comentarios en relación cada uno de los presupuestos que se manejan ya sea por fondos GOES y los diversos proyectos:

Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC	Monto Asignado en la PAAC 2DO TRIMESTRE	Ejecución 2DO Trimestre	OBSERVACIONES
GOES	\$921,045.00	\$23,350.00	\$68,497.20	DESDE EL 17-03-2020 A RAIZ DE LA EMERGENCIA POR COVID19, LAS COMPRAS HAN DISMINUIDO Y SE HAN PRIORIZADO SOLO LO ESENCIAL (INSUMOS DE EQUIPO DE HIGIENE, REPARACIONES DE VEHICULOS, CAPACITACIONES EN LINEA PARA EL PERSONAL, COMPRA DE GIFTCARD ENTRE OTROS)
PAPSES	\$ 20,344.89	\$ 10,114.89	\$1,257.75	UNICO PROCESO DE COMPRA DE GIFTCARD
FANTEL ARTESANÍAS	\$ 253,458.50		\$6,000.00	PROCESO DE VIDEOS Y PROMOCION PARA LOS PROYECTOS DE FANTEL
FANTEL MIPE	\$ 358,692.69	\$ -	\$6,092.00	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE ASESORÍAS TÉCNICAS EN LÍNEA, DIRIGIDA A JÓVENES EMPRENDEDORES Y MIPE EN LA CREACIÓN DE PROTOTIPOS QUE PLANTEEN SOLUCIONES INNOVADORAS EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA POR COVID 19 Y COMPRA DE GIFTCARD
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 321,619.63	\$ -		LOS PROCESOS SE COMENZARON A EJECUTAR EN JULIO 2020
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 191,425.00	\$ -		LOS PROCESOS SE COMENZARON A EJECUTAR EN JULIO 2021
TAIWÁN	\$ 200,652.50	\$ -		DESDE EL 17-03-2020 A RAIZ DE LA EMERGENCIA POR COVID19, SOLO SE REALIZO UN PROCESO DE CONTRATACIONES, SE TENIA PROGRAMADO QUE EL PROYECTO TERMINABA EN JUNIO 2020, EL CUAL EN ESTOS MOMENTO E EN PROCESO DE ANULACION Y SE REALIZARA NUEVAMENTE EL PROCESO
INJUVE III	\$ 5,060.00	\$ -	\$58.50	UNICO PROCESO DE COMPRA DE GIFTCARD
INJUVE IV	\$ 40.00	\$ -	\$39.00	UNICO PROCESO DE COMPRA DE GIFTCARD
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 2,272,338.21</b>	<b>\$ 33,464.89</b>	<b>\$81,944.45</b>	

Por todo lo anterior, solicita a Junta Directiva que se dé por recibido el informe respectivo. Se hace la aclaración a la Junta Directiva que los porcentajes de cumplimientos son los establecidos en el plan de trabajo del período evaluado.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe de Ejecución del Segundo Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del 2020. COMUNIQUESE

#### 4.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

El licenciado Rony Milton Alcántara Pérez, en su calidad de encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la suscripción de un convenio con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. Al respecto, manifiesta que de conformidad al Art 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se habilita para que el Estado para realizar contrataciones en el mercado bursátil en operaciones de bolsas legalmente establecidas, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normativas jurídicas específicas. Que la reforma a la Ley de Bolsas de Productos y Servicios establece una excepción a la regla general que consiste en

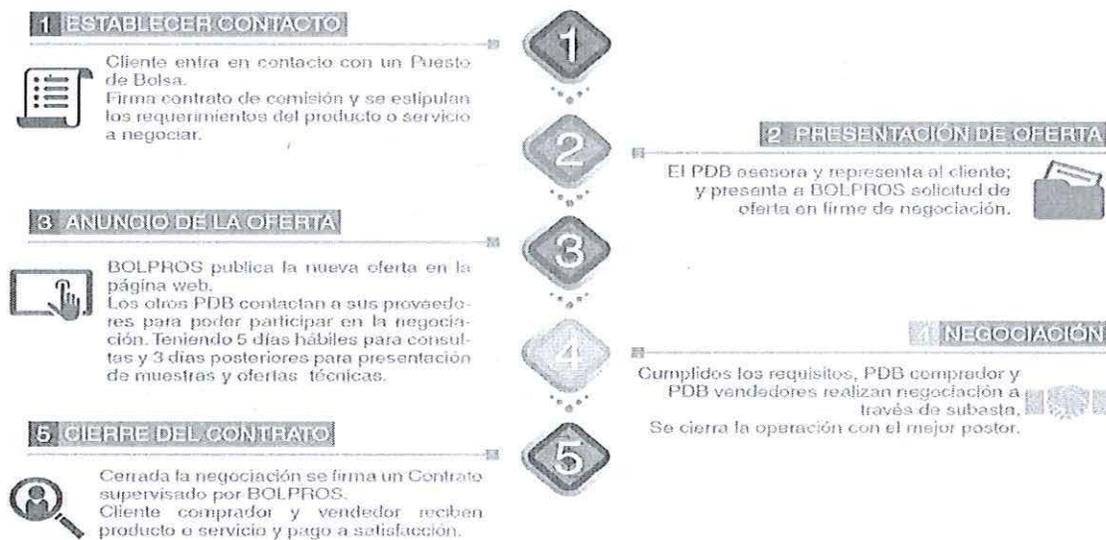


que las personas pueden negociar en la bolsa a través de un “puesto de Bolsa”, no siendo aplicable para el caso de la Administración Pública, quien podrá adquirir bienes y servicios sin intermediación. Asimismo, que la Bolsa tendrá las facultades de realizar las negociaciones por cuenta del Estado, realizando para tal efecto las funciones de puesto de Bolsa, garantizando que las mismas, se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. La Superintendencia del Sistema Financiero, en adelante (SSF), es el ente regulador de las Bolsas y tiene dentro de sus funciones: 1) Autorizar a quienes deseen constituir bolsas, 2) Vigilar la actuación de las Bolsas, y 3) Autorizar estatutos, sus modificaciones, disolución, liquidación, sancionar, etc.



Puestos de Bolsa: Son personas autorizadas por la Bolsa y por la Superintendencia para realizar las actividades de intermediación y prestación de servicios entre compradores y vendedores.

Agentes de Bolsa: Son personas naturales a quienes la Bolsa les reconoce capacidad para realizar operaciones bursátiles en nombre de un Puesto de Bolsa. ¿Qué es BOLPROS? Es una empresa privada que se denomina Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., la cual está dedicada a intermediar en la negociación de productos y servicios entre instituciones públicas y privadas a través del mecanismo de subasta pública, donde participan compradores y vendedores. Entre los bienes y servicios que se pueden negociar se puede mencionar: Fertilizantes, calzado, automóviles, equipo informático, servicios de limpieza, servicios de seguridad, papelería, capacitaciones, transporte, insumos médicos, seguros, alimentos, entre muchos otros. ¿Cómo funciona BOLPROS?



Sigue diciendo que, para poder establecer los servicios con BOLPROS, es necesario la suscripción de un convenio denominado: "Convenio de Servicio de Negociación por Cuenta del Estado", en el cual la empresa pone a disposición el servicio de representación. Es importante mencionar que este instrumento ha sido autorizado por la Junta Directiva de BOLPROS y depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). En el mismo se establecen las consideraciones para las contrataciones de bienes y/o servicios, así como las ventas conforme a la Ley en nombre de la Institución. En ese orden, se indican los servicios proporcionados por BOLPROS, las obligaciones de la Institución, condiciones especiales, órdenes de negociación, atención de reclamos, solución de conflictos, confidencialidad, vigencia, entre otras. Por otro lado, entre las "Comisiones del servicio" es de mencionar que: Dentro de las Cláusula VII del Convenio se regulan las comisiones del servicio a proporcionar por parte de BOLPROS, siendo en este caso las siguientes: Por Negociación Regular por operaciones de Mercado Abierto y/o Adendas por incremento, se cobrará un total de 1% más IVA, que incluye: Comisión por Negociación Regular en Bolsa de 0.50% más IVA. Comisión por Servicios de Representación por cuenta del Estado 0.50% más IVA. Por Negociación con carácter de Urgencia por operaciones de Mercado Abierto y/o Adendas por incremento, se cobrará un total de 2% más IVA, que incluye: Comisión por Negociación con carácter de Urgencia en la Bolsa de 1% más IVA. Comisión por Servicios de Representación por cuenta del Estado 1% más IVA. Y finalmente, el Canon Administrativo establece que por negociaciones cuyos montos sean menores a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$30,000.00), se cobrará un total de canon administrativo de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) más IVA, en negociación regular de Mercado Abierto. Por negociaciones con carácter de Urgencia por operaciones de Mercado Abierto, cuyos montos



sean menores a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$30,000.00), se cobrará un total de canon administrativo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América ((\$600.00) más IVA. Por lo anterior, se solicita a la Junta Directiva autorizar la suscripción del Convenio de Servicio de Negociación por Cuenta del Estado, a celebrarse con la Sociedad Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., para brindar el servicio de intermediación actuando en nombre de la CONAMYPE en la compra y/o venta conforme a la Ley; y, autorizar a la Presidencia para que comparezca a la suscripción del respectivo instrumento. El licenciado Alcantara acota que los procesos a realizarse por medio de la Bolsa serían casos emergentes, y dependiendo del tipo de rubro que de acuerdo al estudio que se a realizado sean para beneficio de la CONAMYPE.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la suscripción del Convenio de Servicio de Negociación por Cuenta del Estado, con la Sociedad Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., para brindar el servicio de intermediación actuando en nombre de la CONAMYPE en la compra y/o venta conforme a la Ley. b) Autorizar a la Presidencia para que comparezca a la suscripción del respectivo instrumento. COMUNIQUESE

## 5. PUNTOS VARIOS

### 5.1 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

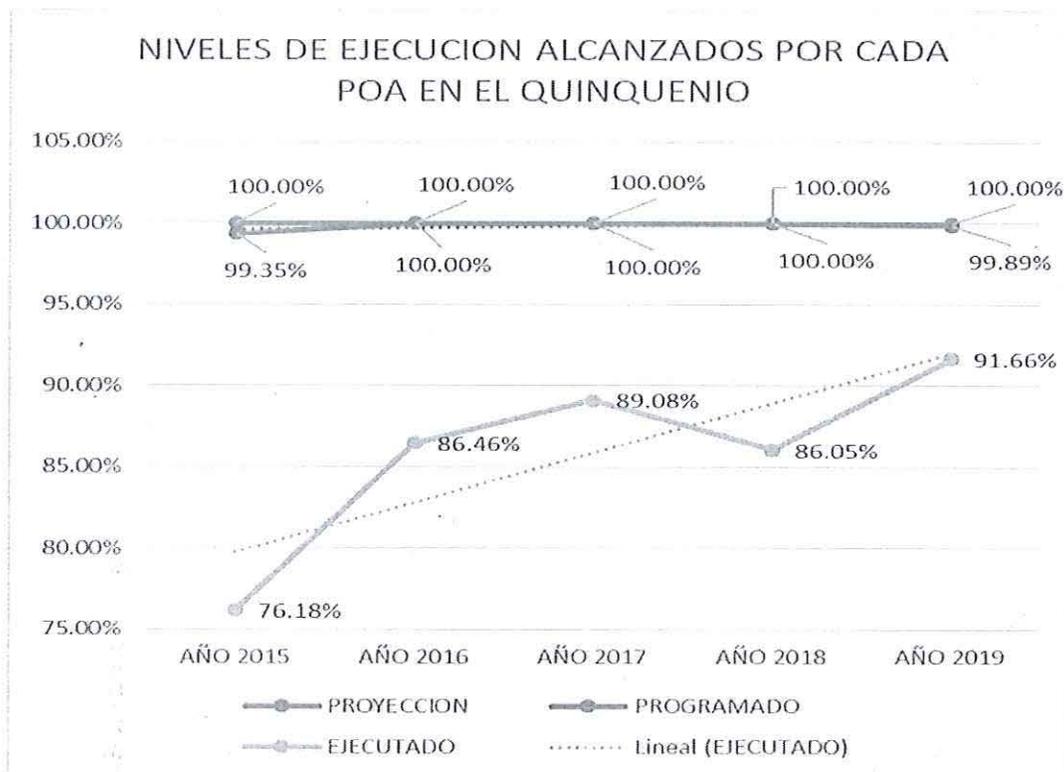
#### 5.1.1 INFORME DE RESULTADOS DEL POA 2019.

El licenciado Darío Gamaliel Campos Crespín, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de resultados del POA 2019. Al respecto, manifiesta que en el marco de su planificación operativa anual, CONAMYPE mantiene su pensamiento filosófico del quinquenio, para orientar el desarrollo de sus acciones: Misión: Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas, fortaleciendo tanto su capacidad transformadora como su excelencia, para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma inclusiva, sostenible y justa. Visión: Ser la entidad estatal dinamizadora, moderna, coordinadora y facilitadora de la transformación, innovación y articulación de las micro y pequeñas empresas; con capacidad de posicionarlas con un peso relevante en una economía inclusiva nacional. METAS ESTABLECIDAS EN EL POA 2019. El plan operativo anual 2019, contiene una serie de actividades en base al PEI 2015-2019, las cuales están descritas en las matrices de POA de

cada unidad organizativa, y de cada una de ellas se desprenden los siguientes indicadores y metas que se detallan a continuación:

INDICADOR	META 2019
Nuevos emprendimientos por necesidad creados	532
Nuevos emprendimientos por oportunidad creados	782
Número de iniciativas emprendedoras con capital semilla otorgado	1,314
Monto de capital semilla gestionado y otorgado a iniciativas emprendedoras	\$2,776,810.00
Número de empleos generados por MYPE	4,320
Monto de ventas anuales a mercados locales de las MYPE	US\$ 18,765,428.00
Monto de ventas de las MYPE proveedoras del programa de uniformes, zapatos y útiles escolares a Centros Educativos Públicos	\$40.0 millones
Número de empleos generados por MYPE proveedores del programa de uniformes, zapatos y útiles escolares a Centros Educativos Públicos	23,000
Monto de créditos para las MYPE vinculados	US\$ 10.5 millones
Numero de MYPE fortalecidas para la exportación	117
Numero de tramites básicos para la formalización de MYPE (IVA y NIT)	380
Numero de tramites especializados para la formalización de MYPE	829
Numero de emprendimientos y MYPE calificados a través del Registro MYPE.	1,680
Servicios brindados	33,000
Unidades económicas atendidas	13,200

COMPARATIVO DE EJECUCIONES DE POAS EN EL QUINQUENIO 2015 - 2019



RESULTADOS DE LA GESTION 2019. REGISTRO MYPE. El registro MYPE es el mecanismo por el cual se le otorga la calificación de MYPE a los empresarios que estén interesados en recibir los beneficios de la Ley de Fomento, Desarrollo y Protección de la MYPE, esto se puede realizar por dos vías, una es presencial y la otra forma es en línea; Para cumplir las metas programadas en el ejercicio 2019, se participó en ferias en CIFCO (Consuma, Pack-Again Trends, Semana MYPE, Villa Navideña). Los logros se muestran en la tabla siguiente:

Registro MYPE. Totales por  
Departamento, Municipio y Sexo

Estado seleccionado: Aprobado y fecha de Aprobación  
desde: 2019-01-01 hasta: 2019-12-31

Estrato	Emprendimiento de Iniciativas Económicas			Micro Empresa			No se puede calificar			Pequeña Empresa			Gran Total	
	Calificación, Sexo	F	M	Total	F	M	Total	F	M	Total	F	M		Total
TOTAL AHUACHAPAN		43	32	75	60	31	91	0	0	0	2	1	3	169
TOTAL CABAÑAS		8	2	10	64	37	101	0	0	0	1	4	5	116
TOTAL USulután		30	14	44	150	79	229	0	0	0	2	2	4	277
TOTAL SAN MIGUEL		16	7	23	172	87	259	0	1	1	3	8	11	294
TOTAL MORAZAN		7	6	13	57	66	123	0	0	0	2	3	5	141
TOTAL LA UNION		32	4	36	60	61	121	0	0	0	1	3	4	161
TOTAL SANTA ANA		37	29	66	72	61	133	0	1	1	4	10	14	214
TOTAL SONSONATE		42	27	69	138	68	206	0	0	0	1	5	6	281
TOTAL CHALATENANGO		68	40	108	87	54	141	0	0	0	2	5	7	256
TOTAL CUSCATLAN		14	11	25	74	32	106	0	0	0	1	3	4	135
TOTAL SAN SALVADOR		122	89	211	366	344	710	5	25	30	41	111	152	1103
TOTAL LA LIBERTAD		37	36	73	214	148	362	2	4	6	11	25	36	477
TOTAL SAN VICENTE		15	3	18	62	21	83	0	0	0	0	0	0	101
TOTAL LA PAZ		17	4	21	32	18	50	0	0	0	3	2	5	76
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>488</b>	<b>304</b>	<b>792</b>	<b>1608</b>	<b>1107</b>	<b>2715</b>	<b>7</b>	<b>31</b>	<b>38</b>	<b>74</b>	<b>182</b>	<b>256</b>	<b>3,801</b>

FUENTE: Datos tomados de la base informática el 26 mar. 2020 18:41

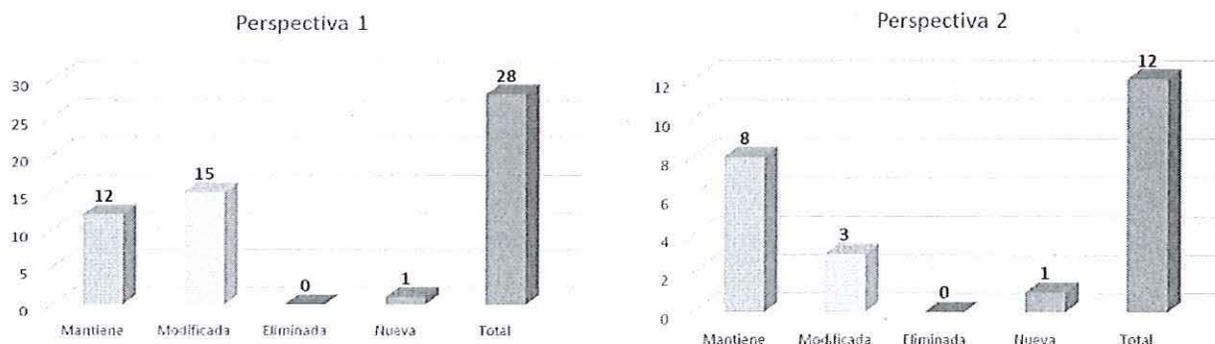
Por todo lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Resultados del POA 2019, realizada por la Gerencia de Desarrollo Organizacional; y, autorizar su divulgación en el portal de transparencia de la página web de CONAMYPE y en el Portal de Gestión de Conocimiento.

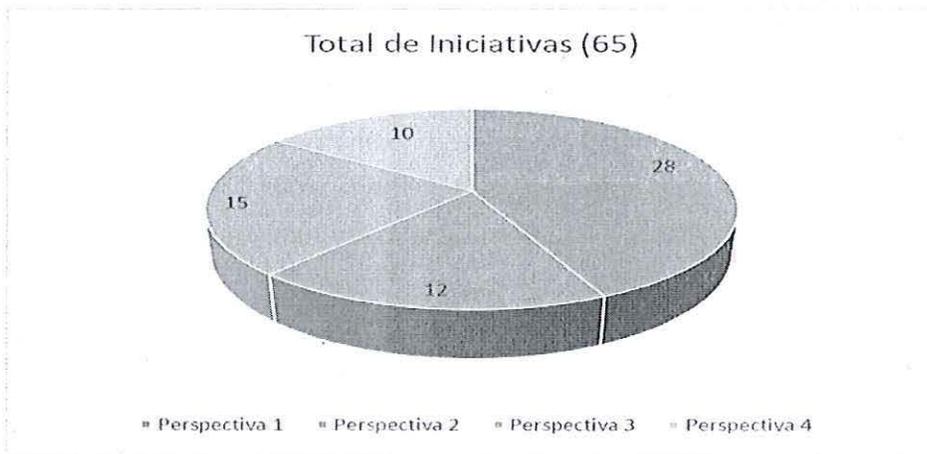
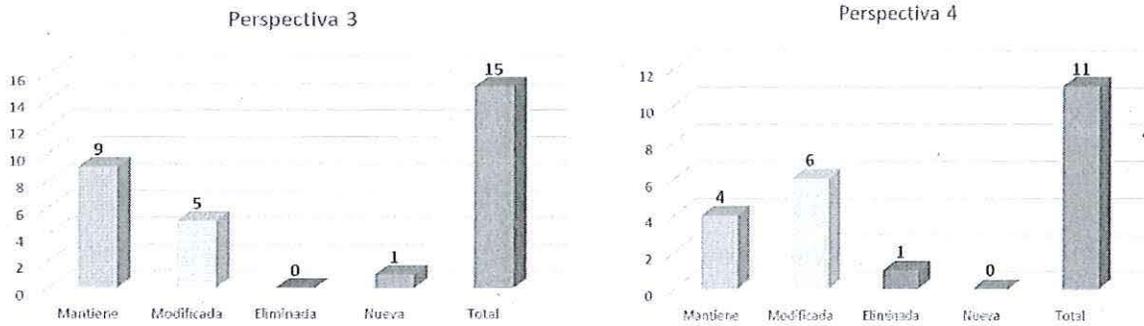
**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el Informe de Resultados del POA 2019, realizada por la Gerencia de Desarrollo Organizacional. b) Autorizar su divulgación en el portal de transparencia de la página web de CONAMYPE y en el Portal de Gestión de Conocimiento.  
COMUNIQUESE



### 5.1.2 EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015 – 2019.

El licenciado Darío Gamaliel Campos Crespín, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la evaluación final del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019. Al respecto, manifiesta que el objetivo de la Evaluación fue establecer los resultados y el cumplimiento de las proyecciones planteadas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019 de CONAMYPE, determinando el grado de efectividad, eficiencia y eficacia de las decisiones tomadas a lo largo de la ejecución del Plan, de tal manera de documentar las lecciones aprendidas y evitar las repeticiones de aquellas que generaron distorsiones y efectos adversos en la consecución de los fines previstos. Asimismo, los objetivos específicos fueron: Medir el grado de cumplimiento, sistematizar el trabajo institucional, valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de las estrategias, valorar la optimización de la estructura organizativa. Para la realización de este proceso se siguió la ruta metodológica que se presenta a continuación: Requerimiento de Evaluación de PEI 2015-2019 por parte de Presidencia. Información de Referencia. Ajuste del PEI 2015-2019. Recolección de datos para la evaluación final del PEI 2015 - 2019. Revisión de Componentes del PEI. Revisión y Definición de Herramientas de Evaluación. Establecimiento de Pesos de evaluación. Tabulación de datos y análisis. Presentación de resultados. Sigue diciendo que la revisión de componentes del PEI se ha hecho de la siguiente manera:





Por otro lado, en relación a la definición de pesos relativos se tiene lo siguiente:

**50%**  
P1. Clientes y Mercados Satisfechos

Servicios directos hacia la MYPE a través de los diferentes programas y proyectos de CONAMYPE

**20%**  
P2. Efectividad en los Procesos

Desarrollo de metodologías y procesos claros permiten a la institución realizar un trabajo ordenado y sistemático hacia la MYPE.

**15%**  
**P3. Desarrollo Organizacional y del Talento Humano**  
Define la capacidad instalada de la CONAMYPE; Talento Humano, Infraestructura física que permite brindar los servicios hacia las MYPE.

**15%**  
**P4. Eficiencia en el manejo y movilización de recursos**  
Gestión y administración de recursos que garantice la operatividad de CONAMYPE así como la vinculación de financiamiento a las MYPE.

PESOS RELATIVOS PARA OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
PERSPECTIVA	PESO	OBJETIVOS	PESO RELATIVO	DESCRIPCIÓN
P1. Clientes y Mercados Satisfechos (50%)	0.5	Objetivo 1.1	0.6	Este objetivo concentra el trabajo realizado para la creación de nuevos emprendimientos, que es la primera etapa del ciclo de Desarrollo de la empresa. Intervienen tres programas de CONAMYPE: Emprendimiento, Empresarialidad Femenina, Crecimiento Empresarial. El 60% del presupuesto de CONAMYPE está concentrado en la perspectiva 1. La mayor parte de las iniciativas estratégicas pertenecen a este objetivo. Un porcentaje elevado del personal del territorio se encuentra en objetivo.
		Objetivo 1.2	0.1	Este objetivo contiene las iniciativas estratégicas que comprenden la exportación e internalización.
		Objetivo 1.3	0.1	Este objetivo tiene el componente organizativo de la MYPE, para su participación en políticas públicas.
		Objetivo 1.4	0.2	Este objetivo contiene las iniciativas relacionadas con los temas transversales: calidad, tecnologías, prácticas medioambientales y género; las cuales permiten fortalecer las capacidades de las MYPE.
PERSPECTIVA	PESO		PESO RELATIVO	
P2 Efectividad en los Procesos	0.2	Objetivo 2.1	0.25	Comprende el desarrollo de metodologías, instrumentos y procesos. Forma parte importante de la estructura funcional y procedimental de CONAMYPE.

Fórmulas de evaluación:

### Esquema 1: Valoración de suma simple.

INDICADOR	Avances 2015	Avances 2016	Avances 2017	Avances 2018	Avances 2019	VALORACION DE CUMPLIMIENTO
IR1. Numero de emprendimientos por necesidad creados por mujeres y hombres.	12%	3%	18%	18%	8%	59%
Explicación de la Valoración	R1	R2	R3	R4	R5	VC= R1+R2+R3+R4+R5

### Esquema 2: Valoración Promedio Ponderado.

INDICADOR	Avances 2015	Avances 2016	Avances 2017	Avances 2018	Avances 2019	VALORACION DE CUMPLIMIENTO
% de empleadas y empleados sensibilizados en temas de género	100%	100%	100%	100%	0%	80%
Explicación de la Valoración	R1	R2	R3	R4	R5	VC=(R1+R2+R3+R4+R5)/5

### Esquema 3: Valoración Temporal.

INDICADOR	Avances 2015	Avances 2016	Avances 2017	Avances 2018	Avances 2019	VALORACION DE CUMPLIMIENTO
Figura jurídica que fortalezca la autonomía administrativa financiera y que garantice la asignación de los recursos GOES aprobada	n/a	n/a	100%	n/a	n/a	100%
Explicación de la Valoración	R1	R2	R3	R4	R5	VC= R3

### Esquema 4: Valoración relativa final.

INDICADOR	Avances 2015	Avances 2016	Avances 2017	Avances 2018	Avances 2019	VALORACION DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de Empresas MYPE aplicando el enfoque tecnológico en sus prácticas empresariales	100%	100%	0%	0%	0%	0%
Explicación de la Valoración	R1	R2	R3	R4	R5	VC= R5

### Esquema 5: Valoración incremental o decremental.

INDICADOR	Avances 2015	Avances 2016	Avances 2017	Avances 2018	Avances 2019	VALORACION DE CUMPLIMIENTO
Conformación de la plataforma para la puesta en marcha de la Política de Emprendimiento (CAE)	34	39	41	40	40	98%
Explicación de la Valoración	R1	R2	R3	R4	R5	VC=(IR5I/\$L589)-\$IR1I\$-\$IR2I\$-\$IR3I\$-\$IR4I\$-\$IR5I\$+Σ(%R1...%R5)

Evaluación de iniciativas con poca ejecución:



Perspectiva 1. Clientes y Mercados Satisfechos.

■ De 0.00% a 50.00% ■ De 50.01% a 80.00% ■ De 80.01% a 100.00%

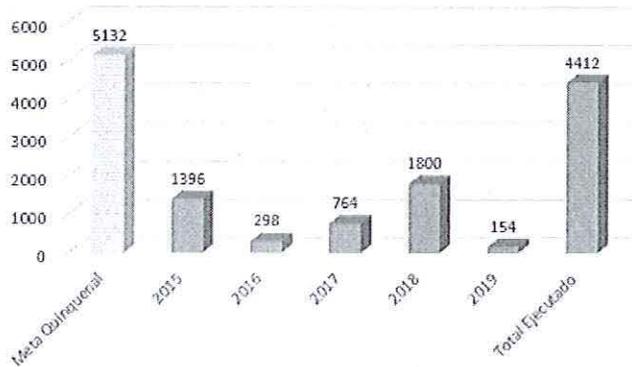
Perspectiva	Total de Iniciativas por Perspectiva	Número de Iniciativas que presentan avance menor del 70%.
1. Clientes y Mercados Satisfechos	28	12
2. Efectividad en los procesos	12	6
3. Desarrollo Organizacional.	15	9
4. Eficiencia en la movilización y el manejo de los recursos.	10	3
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>30</b>

Iniciativa	Avance
1.1.1 Contribuir a la creación de un contingente de nuevas empresas formales lideradas por mujeres y hombres capaces de competir y transformar económicamente los territorios.	65%
1.1.2 Contribuir a la creación de nuevas empresas lideradas por mujeres bajo el Programa de Emprendimiento Femenino.	68%
1.1.3 Fomentar la conversión entre salvadoreños en el exterior con MYPE salvadoreñas.	7%
1.1.7 Desarrollar un Programa de diversificación productiva.	59%
1.1.8 Desarrollar un programa de proveedores MYPE para la gran empresa.	50%
1.1.15 Coordinar y monitorear el cumplimiento del Reglamento de Simplificación de Trámites administrativos.	9%
1.1.16 Desarrollar propuestas para la creación de incentivos fiscales, contables y normativos para las empresas que desean formalizarse.	60%
1.1.17 Gestionar a través de alianza estratégica con el BCR la medición de la contribución de las MYPE al PIB.	9%
1.2.2 Desarrollar un programa para incorporar a las MYPE en el proceso de integración Centroamericana a través de las buenas prácticas desarrolladas por CONAMYPE.	60%
1.2.3 Desarrollar consorcios para la promoción y comercialización de la MYPE de los sectores estratégicos.	3%
1.3.2 Poner en marcha el Sistema Nacional para el Desarrollo de la MYPE.	0%
1.4.1 Desarrollar un Programa de promoción y desarrollo de la cultura de las Tecnologías de la Información en las MYPE.	65%

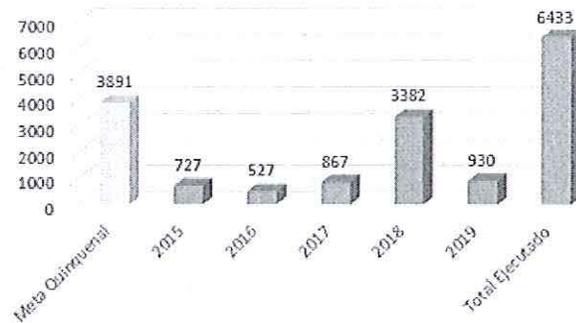
Estrategias con resultados significativos:

a) Estrategias de emprendimiento:

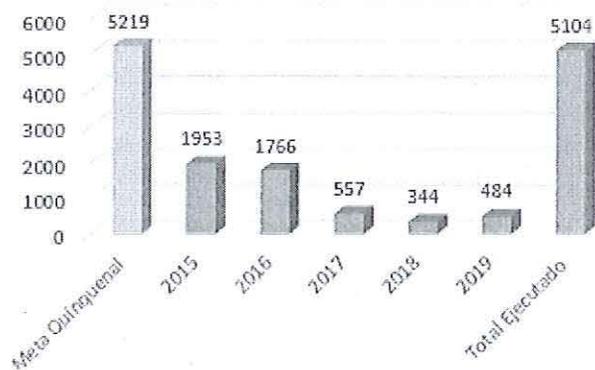
Personas Formadas



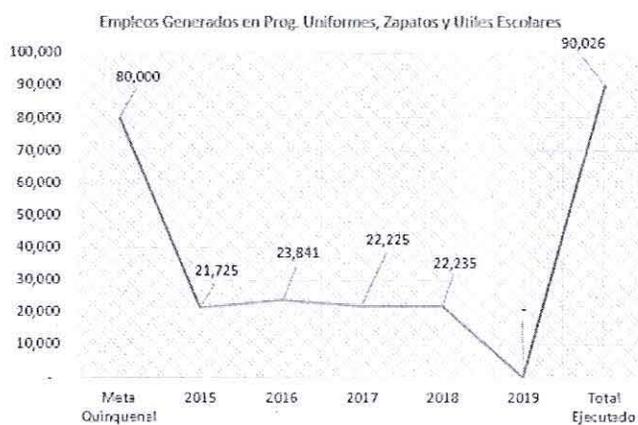
Empleos Generados



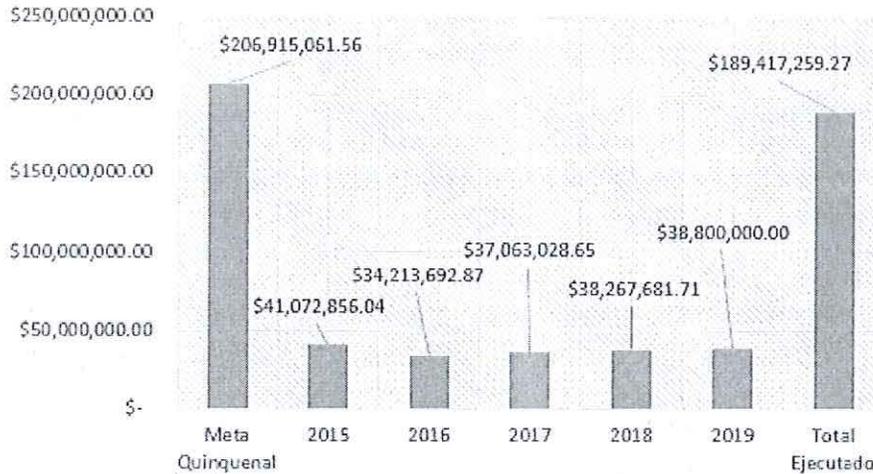
### Emprendimientos por Necesidad



### b) Programa de Compras Públicas (Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares):

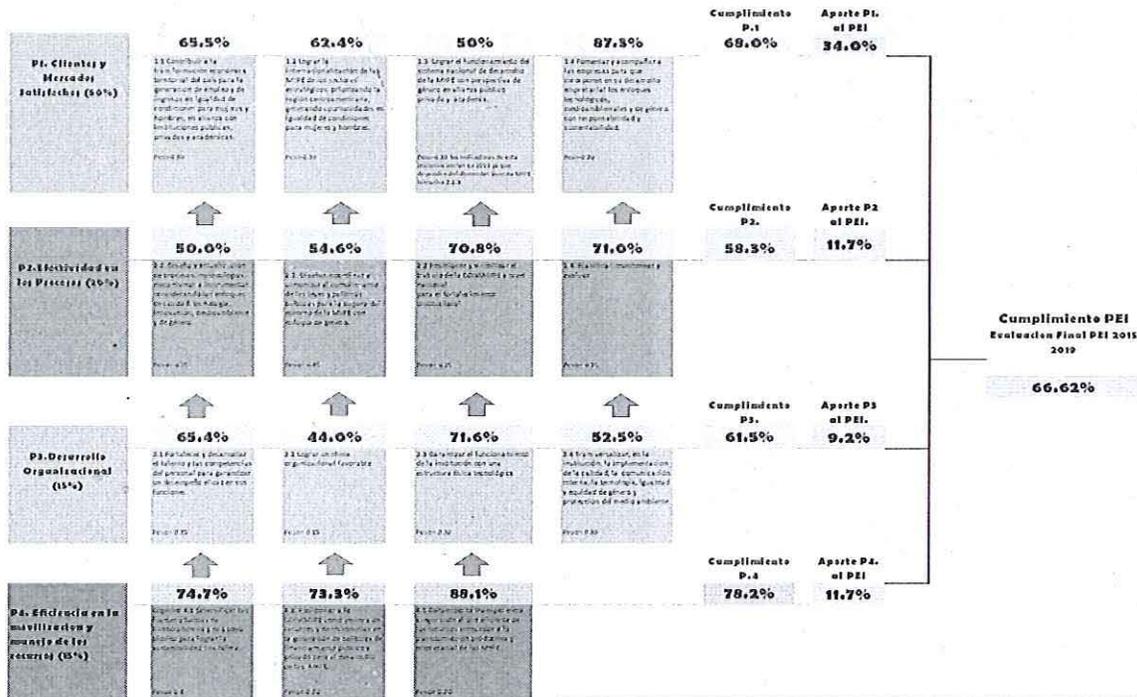


Ventas Generadas en Prog. Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares



**MAPA ESTRATEGICO CONAMYPE**

Evaluación Final del PEI 2015-2019, con datos de cierre al Año 2019



Por lo anterior, se solicita a la Junta Directiva dar por recibida la evaluación final del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2019, realizada por el Licenciado Dario Gamaliel Campos, de la Gerencia de Desarrollo Organizacional; que se adjunte al libro de anexos; y, autorizar su divulgación en el portal de transparencia de la página web de CONAMYPE y en el Portal de Gestión de Conocimiento.

**Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibida la evaluación final del Plan Estratégico Institucional 2015 – 2019, realizada por la Gerencia de Desarrollo Organizacional. b) Autorizar su divulgación en el portal de transparencia de la página web de CONAMYPE y en el Portal de Gestión de Conocimiento. COMUNIQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las dieciséis horas con veinte minutos de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



Miguel Ángel Corleto Urey



Mercedes Inés Silva Reyes



Bertha Silvia Mena de Moran



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Adolfo José Araujo Jaimes



Alejandro Hernández Castro



Roger Vladimir Vásquez Castro



Yolanda Viscarra de Pineda



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Roxana Carolina Zeledón Cortez  
Secretaria de Junta Directiva

